Entre la JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su **Presidente Concejal Econ. Omar A. Pico**, con Cédula de Identidad Policial N° 1.489.903, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma H&B TRADDING S.A., RUC, 80029160-3, representada en este acto por la Sra. Rossana A. Ocampos, en su carácter de Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 4.043.740, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO CON SISTEMA DE VOTACIÓN DIGITAL PARA LA SALA DE SESIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN- AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes, contratantes con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2.014 de **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO CON SISTEMA DE VOTACIÓN DIGITAL PARA LA SALA DE SESIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN- AD REFERENDUM"**, conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y de las siguientes cláusulas del contrato:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) Condiciones Especiales del Contrato.

(c) Documentación Técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programas de suministros.

(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y

(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;

(f) Acta de Apertura de Ofertas y Dictamen Nº 08/14

(g) La Resolución Nº_____/14 de Adjudicación

(h) Resolución JM/Nº _____/14 de Homologación de Adjudicación

(i) Garantía del Fiel Cumplimiento

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

H&B TRADING S.A.
RUC: 80029160 - 3

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el sub-grupo incluído en el Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción hasta la suma de Guaraníes Trescientos Cuarenta y Nueve Millones Setecientos Mil (Gs. 349.700.000).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **280.455** /14.-

3.3. La Validez de la misma está sujeta a aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2.014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta Nº 04/14 **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO CON SISTEMA DE VOTACIÓN DIGITAL PARA LA SALA DE SESIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN- AD REFERENDUM",** convocado por la Junta Municipal de Asunción según la Resolución Nº_____/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° _____/14.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad a lo dispuesto en el Contrato en el Plazo y en la forma prescriptos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma del mismo y durará hasta el total cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones hasta el día 31 de diciembre de 2.014, sin perjuicio del plazo establecido como garantía del cumplimiento del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley 2051).

El plazo de entrega será 20 días a la notificación de la Orden de Provisión.

El lugar de entrega será en la **Dirección de Organización y Sistemas de la Junta Municipal de Asunción 2do Piso Bloque A.**

H&B TRADING S.A.
RUC: 80029160 - 3

8. GARANTIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley Nº 2.051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051)

La CONTRATANTE, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, tendrá la facultad de aplicar a el CONTRATISTA, una multa por incumplimiento del plazo establecido en la Cláusula Séptima de este Contrato. En caso de producirse atrasos en la entrega de los Bienes adjudicados imputables al CONTRATISTA, el mismo se efectuará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley 2.051)

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación
1		MICRÓFONO PARA CONFERENCIA	UNIDAD	28	UNIDAD
2		MESCALADOR DE SONIDO 32 CANALES	UNIDAD	1	UNIDAD
3		RACK AUDIO	UNIDAD	1	UNIDAD
4		AMPLIFICADOR DIGITAL	UNIDAD	2	UNIDAD
5		TABLET	UNIDAD	28	UNIDAD
6		COMPUTADORAS TIPO SERVER	UNIDAD	1	UNIDAD
7		MONITOR TV	UNIDAD	1	UNIDAD
8		UPS ON LINE	UNIDAD	2	UNIDAD
9		CÁMARA IP ROTATIVA INTERIOR	UNIDAD	4	UNIDAD
10		SWITCH POE	UNIDAD	1	UNIDAD
11		SERVIDOR NAS	UNIDAD	1	UNIDAD
12		SISTEMA INFORMATICO REGISTRO, VOTACIÓN Y ESTADISTICAS	UNIDAD	1	UNIDAD

TICS TRADING S.A.
RUC: 80029160 - 3

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelven las controversias mediante la negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitraje. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 22 días del mes de Setiembre del año 2.014.

Sra. Rossana A. Ocampos
Apoderada
H&B TRADDING S.A
C.I. Nº 4.043.740

H&B TRADING S.A.
RUC: 80029160 - 3

Econ. Omar A. Pico
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

ADENDA

ENTRE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA H & B TRADING S.A. RUC: 80029160 - 3 PARA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO CON SISTEMA DE VOTACIÓN DIGITAL PARA LA SALA DE SESIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PAC Nº 280.455/14.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por su **Presidente Concejal Econ. Omar A. Pico**, con Cédula de Identidad Policial N° 1.489.903, en su carácter de Concejal Presidente de la Corporación, designado conforme a la Resolución JM/Nº 116/13 I, domiciliado en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la FIRMA **H & B TRADING S.A RUC: 80029160 – 3**, representada en este acto por la Sra. Rossana A. Ocampos en su carácter de Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 4.043.740, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", se suscribe la presente Adenda de Contrato para la **"PARA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO CON SISTEMA DE VOTACIÓN DIGITAL PARA LA SALA DE SESIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PAC Nº 280.455/14"**, el cual estará sujeto a la siguiente cláusula y condición:

OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda: Regularizar una omisión detectada en la **Cláusula 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS,** donde no se observa el cuadro de los precios unitarios y totales a pagar.

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.-

						1- H&B TRANDING S.A.			
ITEM Nº	PRESENTACIÓN	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	UNIDAD	45111901-001	MICRÓFONO PARA CONFERENCIA	UNIDAD	28	AURAX	CHINA	1.550.000	43.400.000
2	UNIDAD		MESCLADOR DE SONIDO 32 CANALES	UNIDAD	1	PEAVEY	CHINA	22.000.000	22.000.000
3	UNIDAD		RACK AUDIO	UNIDAD	1	PVC	CHINA	2.700.000	2.700.000

Econ. OMAR PICO INSFRAN
Presidente
Municipal de Asunción

H&B TRADING S.A.
RUC: 80029160 - 3

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN

4-	UNIDAD		AMPLIFICADOR DIGITAL	UNIDAD	2	PEAVEY	CHINA	8.000.000	16.000.000
5	UNIDAD		TABLET	UNIDAD	28	GENESIS	CHINA	2.200.000	61.600.000
6	UNIDAD		COMPUTADORAS TIPO SERVER	UNIDAD	1	HP	MEXICO	20.000.000	20.000.000
7	UNIDAD		MONITOR TV	UNIDAD	1	SONY	CHINA	40.000.000	40.000.000
8	UNIDAD		UPS ONLINE	UNIDAD	2	VCP	CHINA	5.000.000	10.000.000
9	UNIDAD		CÁMARA IP ROTATIVA INTERIOR	UNIDAD	4	TRENDNET	E.E.U.U	2.500.000	10.000.000
10	UNIDAD		SWITCH POE	UNIDAD	1	TRENDNET	E.E.U.U	4.000.000	4.000.000
11	UNIDAD		SERVIDOR NAS	UNIDAD	1	SYNOLOGY	E.E.U.U	40.000.000	40.000.000
12	UNIDAD		SISTEMA INFORMÁTICO, REGISTRO, VOTACIÓN Y ESTADISTICAS	UNIDAD	1	H&B TRANDING	NACIONAL	80.000.000	80.000.000
MONTO TOTAL									**349.700.000**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de setiembre de 2014.

Sra. Rossana A. Ocampos
Representante Legal
H & B TRADING S.A
C.I. Nº 4.043.740

H&B TRADING S.A.
RUC: 80029160 - 3

Econ. Omar A. Pico Insfrán
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción